INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2021

"CONTRATO ABIERTO PARA REPARACIONES EDILICIAS DE LAS INSTALACIONES DEL INTN" (ID N° 393643)

Dictamen Nº 043/2021

Señora
LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 541/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393643**
Sistema de Adjudicación	**Por total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **12 de noviembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 41/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (GS.)	Correo electrónico
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	91.719.158	diegoszk@hotmail.com
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ	85.919.370	gomezrodriguezjulio@gmail.com
EN OBRAS de NELSON SEGOVIA	95.685.300	silviasosa@enobras.com.py
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL	78.359.957	dydsrl.ac@gmail.com
TES INGENIERÍA	100.744.587	tesingenieria@gmail.com

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUDES REALIZADAS	RESPUESTAS
DIEGO SZKLARKIERVICZ	• En fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de precios de todos los ítems del llamado en formato Excel. • En fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.	• El oferente remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, y las mismas fueron puestas a consideración del Comité de Evaluación.
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ	• En fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de precios de todos los ítems del llamado en formato Excel. • En fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.	• El oferente remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, y las mismas fueron puestas a consideración del Comité de Evaluación.
EN OBRAS	• En fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de precios de todos los ítems del llamado en formato Excel. • En fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado. • En fecha 19 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - los Formularios 2 al 9 (completar los mismos), con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones, a excepción de los documentos presentados con la oferta. • En fecha 22 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a). Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). b). Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).	• El oferente remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, y las mismas fueron puestas a consideración del Comité de Evaluación.

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

	Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. • En fecha 23 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL	• En fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de precios de todos los ítems del llamado en formato Excel. • En fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.	• El oferente remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, y las mismas fueron puestas a consideración del Comité de Evaluación.
TES INGENIERÍA	• En fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de precios de todos los ítems del llamado en formato Excel. • En fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: - planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.	• El oferente remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, y las mismas fueron puestas a consideración del Comité de Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ	EN OBRAS	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL	TES INGENIERÍA
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Arq. Maria Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ	EN OBRAS	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL	TES INGENIERÍA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL (GS.)
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL	78.359.957
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ	85.919.370
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	91.719.158
EN OBRAS	95.685.300
TES INGENIERÍA	100.744.587

En virtud a lo solicitado en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, conforme a la **Resolución DNCP Nº 2114/2021** vigente desde la fecha 16 de junio de 2021, en su apartado: **Análisis de los precios ofertados**, que dice: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…".

En ese sentido, tal cual lo establece la ley, se informa que luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las especificaciones técnicas; el comité procedió

Augusto Sarabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

a solicitar a todos los oferentes por medio de correos electrónicos de fecha 15 de noviembre de 2021, una explicación detallada de la composición de precios ofertados, es decir *la planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado*. Debido a que, en algunos ítems, el precio ofertado se encuentra por debajo del 20% (veinte por ciento) o por encima del 10% (diez por ciento) del precio referencial.

Las empresas remiten el desglose y composición de su precio detallado, los cuales fueron verificados, analizados y posteriormente aceptado o rechazados según sea el caso, por esta comisión evaluadora. Dichas notas constan entre los antecedentes.

El Oferente **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL**, presenta la oferta económica más baja de acuerdo con el precio referencial. Del mismo se verifica que el precio ofertado se encuentra por debajo del rango exigido por la DNCP y en el desglose de los precios no se justifica técnicamente la mano de obra, equipos, materiales o transporte a ser empleados en cada ítem. Por lo tanto, el análisis de los precios NO CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta económica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en su Artículo 63.

Posteriormente se prosigue con la segunda mejor oferta de precio, que corresponde al Oferente **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ**, el cual remite la *planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado*, solicitada. En ese sentido se informa que se ha verificado y analizado el desglose de los precios, y en el mismo no se justifica técnicamente la mano de obra, equipos, materiales o transporte a ser empleados en cada ítem. Por lo tanto, el análisis de los precios NO CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta económica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en su Artículo 63.

Prosiguiendo con la evaluacion, la tercera mejor oferta de precio corresponde al oferente **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** el cual remite la *planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado*, solicitada. En ese sentido se informa que se ha verificado y analizado el desglose de los precios, y en el mismo no se justifica técnicamente la mano de obra, equipos, materiales o transporte a ser empleados en cada ítem. Por lo tanto, el análisis de los precios NO CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta económica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en su Artículo 63.

Se prosigue con la cuarta mejor oferta de precio, con el oferente **EN OBRAS de Nelson Segovia,** que remite la *planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado*, solicitada. En ese sentido se informa que CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del llamado.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Augusto Garabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Ing. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

REQUISITOS DOCUMENTALES	EN OBRAS de Nelson Segovia
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
EN OBRAS de Nelson Segovia	Nelson Federico Segovia Azucas. C.I. N° 933.709	No registra datos
	Silvia Rocío Sosa Sosa. C.I. N° 1.403.512	No registra datos

7. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	EN OBRAS de Nelson Segovia
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
Formulario N° 05 del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple

Augusto Serabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Lic. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Empresa	Indicador	Resultado	Cumple/No Cumple
EN OBRAS de Nelson Segovia	Coeficiente de Liquidez (igual o mayor a 1)	1,686375636	Cumple
	Coeficiente de Solvencia (igual o menor a 0,8)	0,357839559	Cumple
	Activos líquidos (30% del monto de la oferta)	2.278.357.819	Cumple

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta el análisis del área técnica al presente Dictamen de Evaluación.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación Concurso de Ofertas Nº 18/2021 "CONTRATO ABIERTO PARA REPARACIONES EDILICIAS DE LAS INSTALACIONES DEL INTN", con ID N° 393643, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL** en base a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Descalificar al oferente **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRÍGUEZ** en base a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Descalificar al oferente **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** en base a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Adjudicar al oferente **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas** por un monto mínimo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), y un monto máximo de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) IVA incluido.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

Augusto Serabia López
Abogado
Matrícula C.S.J. 23703

Ing. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

EN OBRAS de Nelson Segovia	CALIFICACIÓN
Experiencia General en Obras	
* Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al *70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta.*	**CUMPLE**
* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
* Para el cálculo de volumen anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio).	

Experiencia Específica en Obras	
* Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos tres [5] años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
* La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	**CUMPLE**
* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 90 %, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
* Los mismos deberán ser comprobados por medio de constancias o certificados escritos (correctamente rubricados y aclarados), que acrediten el desempeño satisfactorio en las mismas y el cumplimiento del plazo contractual, (no se refiere a la presentación de fotocopias de contratos suscritos, sino a constancias de obras satisfactoriamente concluidas).	**CUMPLE**
* Tener experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada.	**CUMPLE**
* Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: construcción en general , como ser: 1.Construcción de veredas y pisos en Gral. 2.Construcción de baños 3.Construcción de techos de chapas galvanizadas o policarbonato. 4.Jardinería. 5.Impermeabilización de paredes y techos. 6.Pintura en general.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	-----
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	-----
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**N/A**
5. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	**CUMPLE**
6. Constancias o Certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**

Arq. Maria Isabel Rojas
INTN

Capacidad en materia de personal	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
1. Ingeniero civil o Arquitecto para residente de obras, como mínimo con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras. 2. Capataz de Obra: maestro mayor de obras con 5 años de experiencia. 3. Encargado de plomería: con 5 años de experiencia. 4. Encargado de electricidad: con 5 años de experiencia. 5. Encargado de pintura: con 5 años de experiencia. 6. Encargado de terminaciones: vidrios, espejos, cielorrasos, con 5 años de experiencia.	
* Demostrar la experiencia del Jefe de Obras y del Capataz de Obras, con la presentación de los curriculum vitae. (rubricado en cada pagina por el mismo y por el representante de la empresa oferente).	CUMPLE
* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 [cinco] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:	-----
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Otros documentos requeridos para el profesional arquitecto o ingeniero que será el Jefe o Residente de Obras:	
* Rubrica en cada página del curriculum vitae del mismo, con la rúbrica del representante legal de la empresa oferente, en el que se mencione su calificación y experiencia. En caso de que la firma sea adjudicada, el mismo será el nexo entre el Administrador del Contrato y el personal de la obra. Asimismo, deberá coordinar la secuencia de los trabajos, la cantidad de personales a incluir, la previsión de los materiales, el manejo del Libro de Obra, la actualización del avance del cronograma, la actualización de los planos conforme a obras, etc. Una vez adjudicada la obra, el mismo no podrá ser sustituido por la firma Contratista, sin la autorización expresa de la Contratante.	CUMPLE
* Certificados de trabajos anteriores del profesional designado como Jefe/Residente de Obras que acrediten su buen desempeño.	CUMPLE
* Fotocopia simple del título universitario.	CUMPLE
* Copia simple de su patente municipal profesional vigente.	CUMPLE
* Copia simple del Registro Profesional vigente expedido por el Ministerio tal de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).	CUMPLE
* Declaración Jurada de que el profesional designado como Jefe/Residente de Obra se compromete a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada y que se encontrará permanentemente en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la convocante y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el libro de obra con la justificación correspondiente. Deberá estar firmada por el mismo y por el administrador del contrato.	CUMPLE
4. Documentos requeridos para los personales de la obra:	
* Nota del capataz de obra, donde se compromete a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo y por el Administrador del Contrato.	CUMPLE
* Declaración jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	CUMPLE
* Declaración Jurada de que todo el personal dispondrá y acatará todas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno en la lucha contra el Covid-19, hasta su levantamiento oficial.	CUMPLE
* Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros del _Consorcio, ni las personas citadas en la LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, son funcionarios públicos (si fuese el caso).	CUMPLE
* Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso), en atención de qué no se aceptará una subcontratación superior al 60%.	N/A

Arq. Maria Isabel Rojas
INTN

5. Demostrar que los personales de la empresa oferente (tres como mínimo) incluidas en el Formulario N° 6 se encuentran bajo el régimen de la Seguridad Social (IPS). La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes deberán estar al día a la víspera de la fecha de apertura de ofertas. Requerimiento para el pago de los certificados de obras	**CUMPLE**
*Observación: Estos requisitos son los mínimos para calificar en materia de personal. El oferente deberá tener en cuenta el alcance de la obra y el plazo de ejecución para establecer la cantidad de estos para cumplir el contrato.	

Capacidad en materia de equipos	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
* Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales para ejecutar la obra dentro de los plazos indicados, en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [equipos que como mínimo son necesarios]: • Taladro a percusión (martillete), Mazo, Pico, Escalera de 3m, mezcladora, pala ancha, baldes de albañil, andamios de 3m (desarmables), cuchara de albañil, regla para revoque, regla niveladora, carretilla, fratacho y Amoladora •Alicates, martillo, pinza de fuerza, taladro y remachadora. •Cortadora de molde para la colocación de terminaciones •Cortadora punta diamante. •Pulidora de piso. •Camioneta. •Contenedores y camiones porta contenedores * Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**
Observaciones: 1.Se deberá contar con la cantidad necesaria de equipos, herramientas, vehículos, maquinarias e implementos para cumplir con las exigencias mismas y los plazos previstos para la obra. 2.Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los rubros de la planilla de precios, así como equipos de comunicación con frecuencia propia. 3.Todo el personal deberá utilizar uniformes o chaleco con distintivo de su empresa, casco y zapatones de seguridad durante todo el tiempo que dure la obra. 4.El jefe de obra y el capataz de obra deberán utilizar cascos de color diferente al resto del personal de obra	
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	-----
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**N/A**

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Observaciones: se informa que se le ha solicitado al oferente:

•En fecha 15 de noviembre de 2021, la planilla de precios de todos los ítems del llamado en formato Excel.

•En fecha 16 de noviembre de 2021, la planilla de composición de precios de todos los ítems del llamado.

• En fecha 19 de noviembre de 2021, los Formularios 2 al 9 (completar los mismos), con los documentos probatorios que se indiquen en el pliego d bases y condiciones, a excepción de los documentos presentados con la oferta.

La empresa remite todos los formularios, y los documentos respaldatorios para su verificación, análisis y evaluación.

En ese sentido, esta comisión evaluadora informa que el oferente CUMPLE con todos los requisitos en cuanto a la experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos.

Por lo tanto, este comité recomienda adjudicar el presente llamado, Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2021 "CONTRATO ABIERTO PARA REPARACIONES EDILICIAS DE LAS INSTALACIONES DEL INTN" (ID N° 393643), a la oferta presentada por la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, por constituirse en la oferta más conveniente y ajustarse sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03, concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y sus modificaciones.

Se deja constancia que la evaluación de los documentos formales es de las 4 (cuatro) primeras ofertas, teniendo en cuenta que la recomendación es para la cuarta mejor oferta de precio.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

Arq. María Isabel Rojas
INTN